

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 014 / 2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, A PROCEDER AL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 28 de enero de 2025.-

VISTO

El MEMORANDUM D.E. N° 07/2025 de fecha 19/02/2025, donde se solicita gestiones para la provisión de viático para el siguiente evento; Traslado del Ballet Grupo Tradicional Kamba Cuá, para su participación en el Festival del Tereré a realizarse en la ciudad de Itakyry – Alto Paraná del día 01/03/2025 al 02/03/2025.-

Se propone a las siguiente persona: Sr. Mario Alcides Martínez Ferreira para participar del evento arriba mencionado; se aprueba la propuesta asistiendo con móvil Institucional, en Acta N° 03 de fecha 28/01/2025.-

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley N°1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario N°8127/00.

Qué; el Art. 1° de la ley 2686/05 “Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Publica” establece; “Llamase viatico al monto de dinero que se concede a los funcionarios públicos incluidos los de elección popular, tanto de la administración central como de las entidades antárticas y descentralizadas del Estado, a personas contratadas...” para atender los gastos personales que ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo,

El Art. 5° de la Ley 2597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 014 / 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, A PROCEDER AL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 28 de enero de 2025.-

Que, el Decreto N° 7264/06 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2597/05 del 20 de junio de 2005, “Que regula el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, modificada y ampliada por la Ley N°2686 del 13 de setiembre de 2005 en su Art. 8° establece:

“Las asignaciones de viáticos y pasajes otorgados al personal público y personas particulares de conformidad a la Ley y el presente Decreto, debieran estar autorizados por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución, en la que deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, N° de cedula de identidad civil, lugar de destino, días y montos asignados según la tabla de valores preestablecidas...”

La Resolución CGR N°418/05, “Por la cual se aprueba el formulario de Rendición de cuentas de viáticos y planillas de registro mensual de viáticos, en el marco de las leyes 2597/05 y 2686/06”.

La Resolución FONDEC N° 17/2025, “Por la cual se reglamenta el otorgamiento de viáticos y movilidad para el cumplimiento de funciones asignadas en las capitales departamentales y exterior del país del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes”.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera en las partidas presupuestarias 230 - Pasajes y viáticos, en la fuente de financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 014 / 2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, A PROCEDER AL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 28 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y el Decreto Reglamentario N° 3248 del 27 de enero del 2025 por el cual se reglamenta dicha Ley.

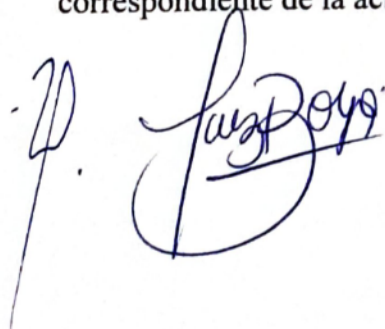
**POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES (FONDEC) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art.1°.DESIGNAR al Sr. Mario Alcides Martínez Ferreira con CI N° 4.216.088 para ttrasladar al Ballet Grupo Tradicional Kamba Cuá, para su participación en el Festival del Tereré a realizarse en la ciudad de Itakyry – Alto Paraná los días 01/03/2025 al 02/03/2025.-

Art.2°.AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de viático según disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos del viaje de las personas citadas en el Art.1° de la presente Resolución. El viático se otorga por 2 días y 1 noche.-----

Art.3.IMPUTAR dichos gastos a la partida presupuestaria 230-Pasajes y Viáticos, Tipo de Presupuesto 1”Programa Central”. Clase de Programa 1”Programa Central”, Programa 001 “Programa Central” con fuente de financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.-----

Art.4°. INSTRUIR al designado para la actividad, de realizar el informe correspondiente de la actividad con evidencia fotográfica.-----



**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 014 / 2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, A PROCEDER AL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 28 de enero de 2025.-

Art.5°. PRESENTAR; a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la finalización de la comisión los siguientes Formularios debidamente elaborados y firmados-----

Art.6°. La presente resolución será refrendada por la Secretaria General del FONDEC.-----

Art.7°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


Roscer Díaz
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC


Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC


Graciela Meza
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC


Pic. Shirley U. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
FONDEC**